

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 8/2021
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: LUZ MARINA OSORIO LONDOÑO
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
RADICADO: 17001-33-39-006-2019-00558-00

De conformidad con lo prescrito en el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante el 20 de noviembre de 2020; en contra de la sentencia de primera instancia No. 331/2020, que negó las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, ejecutoriado el presente proveído, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida entre los Magistrados del H. Tribunal Administrativo de esta ciudad para surtir el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 3** notifico a las partes la
providencia anterior, hoy 16/01/2021 a las 8:00 a.m.

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
Secretario